

RESOLUCIÓN No. 0319 DEL 12-04-2023

“Por la cual se hace un encargo en un empleo de carrera administrativa de la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH”

EL VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH

En ejercicio de las facultades legales que le confieren el numeral 4 del artículo 10 del Decreto 4137 de 2011, el numeral 4 del artículo 9 del Decreto 714 del 10 de abril de 2012, el artículo 2.2.5.9.7 del Decreto 1083 de 2015 y la Resolución No. 121 de fecha 5 de marzo de 2022, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, dispuso que, mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente.

Que la citada norma, a renglón seguido, dispuso que en el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades.

Que el encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad, y deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley.

Que la Agencia Nacional de Hidrocarburos, mediante Resolución 699 del 20 de noviembre de 2019 estableció el procedimiento interno para la provisión transitoria de empleos de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción, a través de la figura del encargo, modificada parcialmente mediante Resolución No. 0135 del 19 de marzo de 2021.

Que el empleo **Analista** Código **T2** Grado **06**, adscrito a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera GIT Financiera, se encuentra en vacancia temporal toda vez que Myriam Concepción Pinzón Téllez, titular del empleo con derechos de carrera administrativa se encuentra en encargo del empleo de Experto Código G3 Grado 04 de la Oficina de Control Interno.

Que el Grupo de Talento Humano de la ANH realizó el estudio de verificación de requisitos para proveer en encargo del **Analista** Código **T2** Grado **06**, adscrito a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera - GIT Financiero, encontrándose que los servidores públicos con derechos de carrera administrativa, según lista de elegibles, son los siguientes:

I. SERVIDORES ENCARGABLES EN ORDEN DE MÉRITO			
<i>Los servidores de la siguiente lista serán citados a audiencia</i>			
NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	EMPLEO QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR
Ulises Mondragón Agudelo	79.666.615	Gestor Código T1 Grado 15	Analista Código T2 Grado 05
Blanca Liliana Sierra Mora	52.539.050	Analista Código T2 Grado 06	Técnico Asistencial Código O1 Grado 11
Claudia Jeannette Álvarez García	52.046.931	Analista Código T2 Grado 5	Técnico Asistencial Código O1 Grado 11

Imagen Extraída del estudio de encargos radicado id. 1408534

Que los anteriores servidores públicos cumplen con los requisitos para ocupar, mediante encargo, del empleo **Analista** Código **T2** Grado **06**, adscrito a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera GIT Financiera.

RESOLUCIÓN No. 0319 DEL 12-04-2023

“Por la cual se hace un encargo en un empleo de carrera administrativa de la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH”

Que mediante Id: 1408534 del 03 de marzo de 2023, se radicó estudio de encargo, y a partir del 06 de marzo de 2023 se publicó por los tres (3) días hábiles el estudio de verificación de requisitos para este encargo mediante comunicaciones internas, y revisadas las comunicaciones al respecto los servidores públicos manifestaron lo siguiente:

Que el servidor público, Ulises Mondragón Agudelo, mediante correo electrónico de fecha 10 de marzo de 2023, manifestó no estar interesado en el encargo.

Que de acuerdo con lo anterior, en el orden de servidores públicos encargables por mérito, continúa la servidora pública **Blanca Liliana Sierra Mora**, identificada con la cédula de ciudadanía número **52.539.050**, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo de **Técnico Asistencial** Código **O1** Grado **11**, de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera GIT Talento Humano, quien actualmente se encuentra en encargo mediante resolución No. 1066 del 05 de septiembre de 2022 del empleo Analista Código T2 Grado 06 de la Vicepresidencia Técnica, reubicado mediante resolución No. 1192 del 26 de septiembre de 2022 en la Vicepresidencia Administrativa y Financiera GIT Talento Humano; quien cumple con los requisitos para ser encargado en el empleo de carrera administrativa de **Analista** Código **T2** Grado **06**, adscrito a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera - GIT Financiero.

Que mediante correo electrónico de fecha 16 de marzo de 2023 la servidora pública **Blanca Liliana Sierra Mora**, identificada con la cédula de ciudadanía número **52.539.050**, manifestó su interés en aceptar el encargo en el empleo **Analista** Código **T2** Grado **06**, adscrito a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera - GIT Financiero.

Que conforme a la Resolución No. 121 de fecha 5 de marzo de 2022 se delegó en el Vicepresidente Administrativo y Financiero, unas funciones relacionadas con la administración de la Planta de personal de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, en mérito de lo expuesto en la parte considerativa del presente acto, el Vicepresidente Administrativo y Financiero de la Agencia Nacional de Hidrocarburos,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – **ENCARGAR** a la servidora pública **Blanca Liliana Sierra Mora**, identificada con la cédula de ciudadanía número **52.539.050**, en el empleo de carrera administrativa de **Analista** Código **T2** Grado **06**, adscrito a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera GIT Financiero.

ARTÍCULO SEGUNDO. – El nombramiento en encargo a que se refiere el artículo anterior, se efectúa mientras dura la vacancia temporal del empleo o por renuncia al encargo por parte de servidor **Blanca Liliana Sierra Mora**.

ARTÍCULO TERCERO. – **Terminación de una reubicación temporal.** Finalizar a partir de la fecha de posesión de la servidora pública **Blanca Liliana Sierra Mora**, la reubicación temporal del empleo de **Analista** Código **T2** Grado **06**, realizada mediante Resolución 1192 del 26 de septiembre de 2022 en la Vicepresidencia Administrativa y Financiera GIT Talento Humano, en consecuencia, el empleo retorna a la Vicepresidencia Técnica.

ARTÍCULO CUARTO. – Declarar la vacancia temporal del empleo de **Analista** Código **T2** Grado **06** adscrito a la Vicepresidencia Técnica, en el cual se encuentra en encargo la servidora pública **Blanca Liliana Sierra Mora**, una vez se posea en el empleo objeto de encargo que trata la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO. – Declarar la vacancia temporal del empleo **Técnico Asistencial** Código **O1** Grado **11**, de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera GIT Talento Humano de la Agencia Nacional de Hidrocarburos del cual es titular con derechos de carrera administrativa la servidora pública **Blanca Liliana Sierra Mora**, una vez se posea en el empleo objeto de encargo que trata la presente

RESOLUCIÓN No. 0319 DEL 12-04-2023

“Por la cual se hace un encargo en un empleo de carrera administrativa de la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH”


resolución.

ARTÍCULO SEXTO. – La presente resolución será publicada por el término de diez (10) días hábiles, atendiendo los requisitos de los artículos 4 y 5 del Decreto Ley 760 de 2005.

ARTÍCULO SEPTIMO. – La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Expedida en Bogotá D.C., el **12-04-2023**

Comuníquese y cúmplase.


CAMILO ENRIQUE ÁLVAREZ HERNÁNDEZ
Vicepresidente de Agencia Código E2 Grado 06
Vicepresidencia Administrativa y Financiera

Camilo Enrique Álvarez Hernández
Vicepresidente Administrativo y Financiero

Aprobó: Javier Rene Morales Sierra / Líder de Talento Humano (e)



Revisó: Angie Liseth Cárdenas Valentin / Contrato 018-2023 TH / Componente Técnico



Proyectó: Vivian Paola Tamayo Cárdenas / Contratista 019-2023 / Componente Técnico